HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires

23 AGO 2024
Exp. Nº 7367 H

VISTO:

La inseguridad que se vive en estos tiempos y la nueva normativa legal en la Provincia de Buenos Aires en materia de seguridad, a través de la cual a partir del año 2007, se crean Las Policías Comunales de Seguridad, que dependerán funcionalmente de cada Intendente Municipal, para todos aquellos partidos que posean menos de 70.000 habitantes.

Que en virtud de ello y de la grave inseguridad que nos aqueja es deseo de este Gobierno implementar medidas tendientes a la prevención, y para esto es necesario la creación de Planes de Seguridad; en los cuales nos encontramos e iremos trabajando en el transcurso del tiempo y que deben necesariamente ir acompañados de la incorporación de elementos de tecnología como lo es un SISTEMA DE VIDEO DE SEGURIDAD URBANA.

lo Atento a ello, se ha implementado a prueba en esta ciudad un Sistema de Video de Seguridad Urbana y Vial, el cual consiste en el monitoreo por videos de distintos puntos urbanos que permite verificar en tiempo real los movimientos que en ellos se registren desde una base y almacenen durante un lapso prefijado, y

CONSIDERANDO:

Que se ha verificado el funcionamiento de este tipo de Sistema y se ha evaluado su conveniencia para los intereses municipales y de la comunidad en su conjunto,

Que para este Ejecutivo Municipal el tema seguridad constituye una de las problemáticas de mayor importancia en nuestra sociedad, teniendo en cuenta los acontecimientos delictivos que a diario se suceden en distintos lugares,

Que la SEGURIDAD es uno de los elementos mas valioso que debemos proteger y resguardar en beneficio de los habitantes de nuestro querido Pueblo de Monte, arbitrando los medio necesarios y a nuestro alcance para poder ejercer un mejor control.

Que es deseo de este Ejecutivo, invitar a los Bancos, a los comercios mas representativos, a las empresas que tienen su asiento en Monte y a toda aquella entidad que quiera sumarse a este importante emprendimiento con respecto a la Seguridad del partido, adquiriendo ellos a su cargo las cámaras de video y demás elementos necesarios, que deseen instalar en los lugares que determinen, controlándose el monitoreo desde una sola base que funcionaria las 24 horas con personal idóneo para su desempeño,

A efectos de implementar las condiciones y lugar de funcionamiento del Sistema, se contempla la posibilidad de emprender tratativas con la Policía

Departamental La Plata y en consecuencia con la Comisaría de Monte, como así también formar una Comisión con los adherentes al mismo, presidida por este Ejecutivo Municipal y/o por quien se designe al efecto.

Sin duda que la implementación de este tipo de proyecto que va en beneficio del desarrollo, del crecimiento y de la prosperidad de todas aquellas personas que deseen formar parte de la comunidad de Monte, trae aparejado gastos, sean de insumos, adquisiciones, mantenimiento, personal etc., que se asimilaran mediante la creación en un futuro de una Tasa de Seguridad Ciudadana, la cual será incorporada a la Ordenanza Fiscal e Impositiva Municipal.

Asimismo tratándose de un tema tan importante, es necesario resaltar que se tomaran en cuenta las medidas tendientes al resguardo y al respeto del Derecho a la Privacidad del cual gozamos todas las personas, no permitiéndose su violación bajo ningún aspecto.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires

Por todo lo expuesto ut-supra, el **Honorable Concejo Deliberante**, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA.- 3127

ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a poner en funcionamiento un SISTEMA DE VIDEO DE SEGURIDAD DIGITAL URBANA, fundamentándose el interés y sus beneficios en los Vistos y Considerandos que anteceden. –

ARTICULO 2º: Las características generales del SISTEMA DE VIDEO DE SEGURIDAD DIGITAL URBANA, obran en el Detalle adjunto como Anexo 1 que forma parte integrante del presente, estableciéndose que la cantidad de cámaras que se consignan en la misma, podrán ser incrementadas de acuerdo a las necesidades del servicio que se pretende prestar. –

ARTICULO 3º: La adquisición del equipamiento básico del SISTEMA DE VIDEO DE SEGURIDAD DIGITAL URBANA, se realizara por medio de la modalidad Concurso de Precios, de acuerdo a lo establecido en el articulo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. –

ARTICULO 4º: Comuníquese, Regístrese y Archívese. –

Dado en sala de sesiones a los19 días del mes de agosto de 2004. –

DR. ROGELIO A. BERNARDEZ
PRESIDENTE
H.C.D. MONTE

Sistema de Video Seguridad Digital Urbana

Características:

Se trata de un sistema que contribuye a la seguridad y el control en tiempo real de distintos puntos urbanos mediante señales de video que se monitorean y almacenan durante un tiempo prefijado desde un ámbito o dependencia oficial ya sea Nacional, Provincial y/o Municipal.

Descripción:

El Sistema VSU esta compuesto por un Servidor o Hardware con su respectivo Software que se encarga de recibir imágenes digitalizadas de video, procesar y almacenar en forma secuencial y selectiva en diferentes calidades. Posee la capacidad de enviar alertas de movimiento de video y de perdida del mismo a uno o varios centros distantes de monitorización mediante todos los protocolos de comunicación existentes, como así también se lo puede consultar en forma simultanea desde una o varias estaciones remotas y acceder a las imágenes almacenadas en forma selectiva con permisos y validaciones preestablecidos.

Las imágenes son generadas por cámaras de video color de última generación con tecnología digital, de alta resolución y de acuerdo al área que se quiere mostrar se utilizan distintos lentes.

El transporte de las imágenes se realiza mediante cable coaxil adecuado, cable UTP o fibra óptica multimodo o monomodo según lo requiera las distintas circunstancias.

El lugar en donde se realice el monitoreo de las imágenes debe ser un ambiente de seguridad donde quede resguardado todo el material y principalmente queden protegidas las grabaciones que se realizan. Los operadores que atiendan el sistema cuentan con un monitor de alta resolución por cada cámara de video que componga el sistema que les brindara la posibilidad de ver en forma directa y en vivo cada una de las mismas.

Para hacer aun más versátil y completa la cobertura y el control de determinados puntos se ha previsto de la instalación de equipos de enlace de alta frecuencia por microondas brindando la posibilidad de colocar cámaras "eventuales" y/o distantes hasta 15 Kmts.

El Sistema de video Seguridad Urbana posee múltiples y simultáneas aplicaciones a la hora de requerir mayor control sobre una extensa área.

Sistema de Video Seguridad Digital Urbana

PC compatible IBM dedicada

- **Motherboard:** Motherboard ASUS A7V8X-MX
- **Procesador :** AMD Athlon XP 2000 + BOX
- **Memoria RAM:** 256 MB DDR PC-3200 (400 Mhz)
- **Discos Rigidos:** 3 x HD 120 Gb 7200 RPM
- **Sistema operativo:** Windows XP Profesional en castellano
- **Placa de video:** nVIDIA Geforce MX400 AGP 64 MB de RAM
- **Placa de Red:** ethernet de 10/100 MB/seg
- **Monitor:** SVGA de 17 " Pantalla plana o semi plana

Sistema Geovision
Sistema Profesional de video Seguridad Digital.
Software en Español Versión 5.1
Agenda de grabación
Detección de movimiento (10 áreas por cámara)
Reproducción, grabación y monitoreo simultaneo.
Alta compresión de imagen (MPG 4 o Wavelete)
Envío de E-mail o llamada telefónica ante evento de alarma.
Sistema multiusuario.
Grabación de Audio
Softwares remotos para telecontrol y monitoreo
Remote View
IP Multicast.
Remote Play Back
Webcam

Camaras:

- 3 cámaras. Digitales CCD Chip **SONY 1/3"**. COLOR. **ALTA RESOLUCION 480 LINEAS. 0.2 LUX**. Autoshutter electrónico, controlador automático de ganancia, controlador de back light2 V – controlador de autoiris activo y pasivo.
- 3 lentes ½" 12 mm. autoiris activo.
- 3 Protectores exterior Housing símil PELCO. GRANDE
- 1 Cámara Domo: Color. **Digital Signal Procesor**. CCD 1/4 chip **SONY . 460 TVL . Zoom X 216. Rotación continua de 360°** con 32 preposiciones de Pan Tilt, zoom y velocidad **PARA EXTERIOR**
- **Consola de control** con Joystick multiplexada para manejar hasta 255 domos multifunción.

1 Transmisor de Video en 2,4 GHz 35 mW. **EXTERIOR.** Gabinete de intemperie. 4 canales seleccionables.

1 Receptor de Video en 2,4 GHz . **EXTERIOR.** Gabinete de intemperie. 4 canales seleccionables .

2 antenas Parabólicas enrejadas con iluminador de 60x90 cms. 23 dBi .790 a 2.
MHz.

4 monitores de 12" de alta resolución 800 líneas

DR ROGELIO A BERNARDEZ
PRESIDENTE
H.C.D MONTE